



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-40-20, (Segundo procedimiento), RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA RACK REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00 horas del día dos de julio del año dos mil veinte**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, al personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), representando al ente requirente personal de la Dirección General de Administración y Servicios de la SAE (en adelante **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**) y por el área técnica personal de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la SAE (en adelante **MEJORES PRÁCTICAS**), así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **Ley**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **Manual**), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **Invitación**) número **DGAD-IM-40-20 (segundo procedimiento)**.

Acto continuo el personal autorizado por la **SAE** para coordinar las actividades de la invitación con fundamento en los artículos 33 fracciones, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 16 fracción VIII, X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, quien preside el acto, así como la C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez, Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación, proceden a diferir la Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-40-20**, al estar dentro del plazo establecido en el artículo 29 del Manual, que a la letra dice:

ARTÍCULO 29.- *El acto de presentación y apertura de proposiciones, podrá hacerse sin la presencia de los Proveedores y se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley para las Invitaciones.*

Invariablemente se invitará a un representante de las autoridades fiscalizadoras que correspondan.

El plazo para la presentación de las proposiciones será máximo de cinco días hábiles posteriores a aquél en que se entregó la última invitación.

El tiempo que deberá transcurrir entre la última invitación a los Proveedores y el acto de emisión y notificación de fallo no deberá ser mayor a seis días hábiles.

1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-40-20 (2º)
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA
RACK, REQUERIDAS Y CONVOCADO POR LA SAE

Se hace del conocimiento de los proveedores que presentaron proposición en la **Invitación en que se actúa** que esta **CONVOCANTE** determinó que el tiempo dentro del cual se acordó y programó la fecha para dar a conocer el **fallo de adjudicación** resultó insuficiente para llevar a cabo la evaluación técnica, a las proposiciones que se recibieron, por lo que se difiere la fecha y hora programada, para el día **TRES de JULIO del 2020, a las 14:00 horas**, ya que se cumple con los plazos establecidos en el artículo 29 tercer párrafo del **MANUAL**.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **14:22 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Luis Adrián López de la Torre,
Director General Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-40-20 (2º)
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA
RACK, REQUERIDAS Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C.P. Lucía Ramos Hernández,
Encargada de Recursos Financieros de la
Secretaría de Administración del Estado.

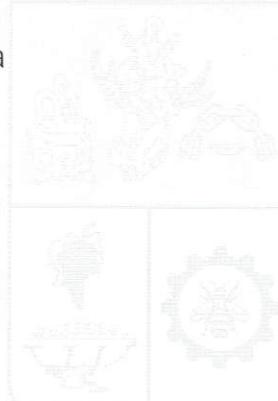
POR EL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Alejandro Viay Danielli,
Director General de Mejores Prácticas
Gubernamentales de la Secretaría de
Administración del Estado.

Ing. Roberto Ortiz Hernández,
Jefe del Departamento de Política
Informática de la Dirección General de
Mejores Prácticas Gubernamentales de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas,
Auditor de la Contraloría del Estado.



Se asienta que no hay representantes presentes por parte de los proveedores participantes.

----- FIN DEL ACTA -----



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-40-20, (Segundo procedimiento), RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA RACK REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00 horas del día tres de julio del año dos mil veinte**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), representando al ente requirente personal de la Dirección General de Administración y Servicios de la SAE (en adelante **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**) y por el área técnica personal de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la SAE (en adelante **MEJORES PRÁCTICAS**), así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **Ley**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **Manual**), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **Invitación**) número **DGAD-IM-40-20 (segundo procedimiento)**.

Se continúa con el Acto de Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación número **DGAD-IM-40-20**, de acuerdo con lo establecido en el Acta de Emisión y Notificación de fallo de fecha dos de julio del año en curso, tercer párrafo de la mencionada Acta.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	1
2	RAUL ARITELCH LLAMAS RIOS	1
3	MA. DE LA LUZ CAPETILLO REYES	1

(Firmas y sellos)



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-40-20 (2º)
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA
RACK, REQUERIDAS Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-40-20**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C.P. Luis Adrián López de la Torre, Director General de Administración y Servicios, por parte del área técnica el Ing. Alejandro Viay Danielli, Director General de Mejores Prácticas, el Ing. José Salvador González Castillo, Jefe del Departamento de Infraestructura de TI y el Ing. Roberto Ortiz Hernández, Jefe del Departamento de Política Informática de Mejores Prácticas, todos de la **SAE**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	RAUL ARITELCH LLAMAS RIOS	MA. DE LA LUZ CAPETILLO REYES
1	3	Pieza	AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN: UNIDAD DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA RACK, MARCA TRIPPLITE O SIMILAR, MODELO SRCOOL33K O SIMILAR.	\$358,125.96	\$330,459.77	\$1,119,645.69

Los montos no incluyen I.V.A.

A continuación se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que **incumple** con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1** en lo correspondiente a la característica de marca modelo ya que el proveedor analizado señala en la descripción de su propuesta una marca y modelo seguidas de la palabra o "similar", incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que el ente requirente no tienen la certeza de la marca que está ofertando, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1'074,377.88 (UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 438/2020.

(Handwritten signatures and initials)



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-40-20 (2º)
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA
RACK, REQUERIDAS Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12**, de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **RAUL ARITELCH LLAMAS RIOS**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que **incumple** con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1** en lo correspondiente a la característica de marca y modelo ya que el proveedor analizado señala en la descripción de su propuesta una marca y modelo seguidas de la palabra o "similar", incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que el ente requirente no tienen la certeza de la marca que está ofertando, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$991,379.31 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 438/2020**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11 y 12** e **incumple en los numeral 5 y 9**, de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 5** se solicita "Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.", y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de la credencial de elector de la persona física Raúl Aritelch Llamas Ríos, según consta en el Acta de Presentación y Apertura Proposiciones del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original de la Persona física por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

C. M. Y. A. N. S.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-40-20 (2º)
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA
RACK, REQUERIDAS Y CONVOCADO POR LA SAE

En el **numeral 9** se solicita “Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**. Anexo J de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare.”. El proveedor analizado presenta únicamente el escrito y omite anexar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente, por lo que se desecha la proposición del proveedor Raúl Aritelch Llamas Ríos, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MA. DE LA LUZ CAPETILLO REYES**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que incumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 1 en lo correspondiente a la característica de marca y modelo ya que el proveedor analizado señala en la descripción de su propuesta una marca y modelo seguidas de la palabra o “similar”, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que el ente requirente no tienen la certeza de la marca que está ofertando, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la “**Oferta Económica**” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$3'358,937.07 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 438/2020**. Se hace la aclaración que la cantidad que se establece en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones es por la cantidad de **\$1'119,645.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)**, ya que el proveedor señala esta cantidad tanto en el precio unitario como en el subtotal, sin embargo existe un error de múltiplo ya que el proveedor analizado en su proposición señala:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	GRAN TOTAL
1	3	Pieza	AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN.....	1,119,645.69	1,119,645.69	207,806.24	1,298,789.00
GRAN TOTAL:							\$1,298,789.00

(Handwritten signatures and initials are present across the bottom right of the page, including 'O', 'H', 'Y.O', 'A', and 'S').



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-40-20 (2º)
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA
RACK, REQUERIDAS Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

DEBIENDO SER:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	GRAN TOTAL
1	3	Pieza	AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN.....	1,119,645.69	3,358,937.07	537,429.93	3,896,367.00
GRAN TOTAL:					3,358,937.07	537,429.93	3,896,367.00

Incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que modifica la cantidad en el subtotal, I.V.A. y gran total, por lo que se desecha la proposición del proveedor Ma. de la Luz Capetillo Reyes, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1 y 6, de la Convocatoria.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** e incumple con lo solicitado en el **numeral 5** de la Convocatoria del presente procedimiento, ya que se solicita "**Identificación oficial con fotografía vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.", y el proveedor analizado presenta únicamente la original de la identificación de la persona física, según consta en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original de la Persona física por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada, por ser un documento oficial se procede a sacar una copia fotostática de la identificación de la persona física para integrarla al expediente del procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente siendo Administración y Servicios y por el área técnica Mejores Prácticas, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-40-20 (2º)
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA
RACK, REQUERIDAS Y CONVOCADO POR LA SAE

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 1 (única), para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **438/2020**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se **declara desierto** el procedimiento de Invitación número **DGAD-IM-40-20**, para la adquisición, instalación y puesta en marcha de 3 unidades de enfriamiento smartrack para rack, requeridas por la SAE, por no haber proposiciones solventes.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir técnicamente como se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

TERCERO: Se desecha la proposición de la persona física **RAUL ARITELCH LLAMAS RIOS**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir técnicamente y no presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social como se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

CUARTO: Se desecha la proposición de la persona física **MA. DE LA LUZ CAPETILLO REYES**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir técnicamente y económicamente, como se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

(Firmas y sellos)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-40-20 (2º)
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIAMIENTO SMARTTRACK PARA
RACK, REQUERIDAS Y CONVOCADO POR LA SAE

QUINTO: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 último párrafo del Manual, la adjudicación se llevará a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Tabla comparativa.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 14:23 horas del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

C.P. Luis Adrián López de la Torre,
Director General Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-40-20 (2º)
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIMIENTO SMARTRACK PARA
RACK, REQUERIDAS Y CONVOCADO POR LA SAE

C.P. Lucía Ramos Hernández,
Encargada de Recursos Financieros de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Alejandro Viay Danielli,
Director General de Mejores Prácticas
Gubernamentales de la Secretaría de
Administración del Estado.

Ing. Roberto Ortiz Hernández,
Jefe del Departamento de Política
Informática de la Dirección General de
Mejores Prácticas Gubernamentales de la
Secretaría de Administración del Estado.

Ing. José Salvador González Castillo,
Jefe del Departamento de Infraestructura de
TI de la Dirección General de Mejores
Prácticas Gubernamentales de la
Secretaría de Administración del Estado.



POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas
participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

DICTAMEN TÉCNICO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA RACK, REQUERIDAS Y CONVOCADO POR LA SAE.

Dictamen técnico del licitante: MAPA ELECTRIFICACIONES S.A. DE C.V.

Partida	Cantidad	UM Plaza	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
1	3		<p>AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN: UNIDAD DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA RACK, MARCA TRIPPLITE O SIMILAR, MODELO SRCOOL33K O SIMILAR.</p> <p>BASADO EN HILERAS, AHORRADORA DE ENERGIA 33,000 BTU 208V ~ 240V CON CLAVIJA DE ALIMENTACIÓN L6-30.</p> <p>INCLUYE TARJETA WEB MANAGEMENT ACCESSORY CARD WEBCARDLX.</p> <p><u>LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</u></p> <p>1. ENVÍO Y COLOCACIÓN EN SITIO, 2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 3. GALLETTAS DE PLAFÓN, DUCTOS, 4. PERFORACIONES, 5. RESANES, 6. ACABADOS, 7. PANELES CIEGOS, 8. INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, ADEMÁS DE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD.</p> <p>-LA PUESTA EN MARCHA Y ARRANQUE DE INICIO LA DEBERÁ DE REALIZAR DIRECTAMENTE EL</p>	<p>AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN: UNIDAD DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA RACK, MARCA TRIPPLITE O SIMILAR, MODELO SRCOOL33K O SIMILAR.</p> <p>BASADO EN HILERAS, AHORRADORA DE ENERGIA 33,000 BTU 208V ~ 240V CON CLAVIJA DE ALIMENTACIÓN L6-30.</p> <p>INCLUYE TARJETA WEB MANAGEMENT ACCESSORY CARD WEBCARDLX.</p> <p><u>LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</u></p> <p>1. ENVÍO Y COLOCACIÓN EN SITIO, 2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 3. GALLETTAS DE PLAFÓN, DUCTOS, 4. PERFORACIONES, 5. RESANES, 6. ACABADOS, 7. PANELES CIEGOS, 8. INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, ADEMÁS DE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD.</p> <p>-LA PUESTA EN MARCHA Y ARRANQUE DE INICIO LA DEBERÁ EN MARCHA Y ARRANQUE DE</p>	<p>NO CUMPLE <u>LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</u></p> <p>1. ENVÍO Y COLOCACIÓN EN SITIO, 2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 3. GALLETTAS DE PLAFÓN, DUCTOS, 4. PERFORACIONES, 5. RESANES, 6. ACABADOS, 7. PANELES CIEGOS, 8. INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, ADEMÁS DE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD.</p> <p>-LA PUESTA EN MARCHA Y ARRANQUE DE INICIO LA DEBERÁ EN MARCHA Y ARRANQUE DE</p>	

FABRICANTE DEL EQUIPO INSTALADO.	<p>INICIO LA DEBERÁ DE REALIZAR DIRECTAMENTE EL FABRICANTE DEL EQUIPO INSTALADO.</p> <p>ENTREGABLES: MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ENFRIAMIENTO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: DE 1 AÑO EN CONDICIONES NORMALES DE USO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, QUE IMPIDAN SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>MARCAS Y MODELO OFERTADO TRIPPLITE O SIMILAR, MODELO SRCOOL33K O SIMILAR</p>	<p>ENTREGABLES: MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ENFRIAMIENTO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: DE 1 AÑO EN CONDICIONES NORMALES DE USO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, QUE IMPIDAN SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>MARCA Y MODELO OFERTADO 01</p>
----------------------------------	--	---

La descripción señalada respecto a los requisitos 11 y 12, del apartado 2.4) de la Convocatoria se evalúa conforme a la siguiente tabla:

No.	REQUISITO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
11.	Copia (escaneada) del certificado por parte del fabricante de la marca ofertada, dicha certificación deberá estar dirigida a la empresa participante. Así mismo presentará carta compromiso en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará el original de la referida carta del fabricante.	SI CUMPLE	
12.	Carta garantía emitida por parte del fabricante en la cual indique: "Manifesto que responderemos a la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes de la marca adjudicada y que son ofertados en la presente invitación, así mismo hacemos constar que los bienes ofertados cuentan con un periodo de garantía de 1 año a partir de la recepción de los bienes adjudicados."	SI CUMPLE	

Dictamen técnico del licitante: MA. DE LA LUZ CAPETILO REYES.

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
1	3	Pieza	AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN: UNIDAD DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA RACK, MARCA TRIPPLITE O SIMILAR, MODELO SRCOOL33K O SIMILAR.	AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN: UNIDAD DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA RACK, MARCA TRIPPLITE O SIMILAR, MODELO SRCOOL33K O SIMILAR.	NO CUMPLE	NO HAY CERTEZA DE LOS BIENES A ENTREGAR YA QUE EN MARCA Y MODELO DEJA LA PALABRA "O SIMILAR".

BASADO EN HILERAS, AHORRADORA DE ENERGÍA 33,000 BTU 208V ~ 240V CON CLAVIJA DE ALIMENTACIÓN L6-30.
--

	<p>INCLUYE TARJETA WEB MANAGEMENT ACCESSORY CARD WEBCARDLX.</p> <p><u>LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</u></p> <p>1. ENVÍO Y COLOCACIÓN EN SITIO, 2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 3. GALLETAS DE PLAFÓN, DUCTOS, 4. PERFORACIONES, 5. RESANES, 6. ACABADOS, 7. Paneles Ciegos, 8. INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, ADÉMÁS DE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD.</p> <p>-LA PUESTA EN MARCHA Y ARRANQUE DE INICIO LA DEBERÁ DE REALIZAR DIRECTAMENTE EL FABRICANTE DEL EQUIPO INSTALADO.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ENFRIAMIENTO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: DE 1 AÑO EN CONDICIONES NORMALES DE USO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS, QUE IMPIDAN SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 90 DÍAS NATURALES A</p>	<p>INCLUYE TARJETA WEB MANAGEMENT ACCESSORY CARD WEBCARDLX.</p> <p><u>LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</u></p> <p>1. ENVÍO Y COLOCACIÓN EN SITIO, 2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 3. GALLETAS DE PLAFÓN, DUCTOS, 4. PERFORACIONES, 5. RESANES, 6. ACABADOS, 7. Paneles Ciegos, 8. INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, ADÉMÁS DE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD.</p> <p>-LA PUESTA EN MARCHA Y ARRANQUE DE INICIO LA DEBERÁ DE REALIZAR DIRECTAMENTE EL FABRICANTE DEL EQUIPO INSTALADO.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ENFRIAMIENTO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: DE 1 AÑO EN CONDICIONES NORMALES DE USO CONTRA DEFECTOS</p>
--	---	--

	PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS, ÓPTIMO QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.
	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	TIEMPO DE REPARACIÓN: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.
	MARCAS Y MODELO OFERTADO	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.
	TRIPPLITE O SIMILAR, MODELO SRCOOL33K O SIMILAR	MARCA Y MODELO OFERTADO TRIPPLITE O SIMILAR, MODELO SRCOOL33K O SIMILAR.

La descripción señalada respecto a los requisitos 11 y 12 del apartado 2.4) de la Convocatoria se evalúa conforme a la siguiente tabla:

No.	REQUISITO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
11.	Copia (escaneada) del certificado por parte del fabricante de la marca ofertada, dicha certificación deberá estar dirigida a la empresa participante. Así mismo presentará carta compromiso en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará el original de la referida carta del fabricante.	SI CUMPLE	
12.	Carta garantía emitida por parte del fabricante en la cual indique: "Manifiesto que responderemos a la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes de la	SI CUMPLE	

marca adjudicada y que son ofertados en la presente invitación, así mismo hacemos constar que los bienes ofertados cuentan con un periodo de garantía de 1 año a partir de la recepción de los bienes adjudicados.”

Dictamen técnico del licitante: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS.

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
1	3	Pieza	AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN: UNIDAD DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA RACK, MARCA TRIPPLITE O SIMILAR, MODELO SRCOOL33K O SIMILAR.	AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN: UNIDAD DE ENFRIAMIENTO ·SMARTRACK PARA RACK, MARCA TRIPPLITE O SIMILAR, MODELO SRCOOL33K O SIMILAR.		

BASADO EN HILERAS, AHORRADORA DE ENERGÍA 33,000 BTU 208V ~ 240V CON CLAVIA DE ALIMENTACIÓN L6-30.

INCLUYE TARJETA WEB MANAGEMENT ACCESSORY CARD WEBCARDLX.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:

1. ENVÍO Y COLOCACIÓN EN SITIO,
2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA,
3. GALLETAS DE PLAFÓN, DUCTOS,
4. PERFORACIONES,
5. RESANES,
6. ACABADOS,
7. PANELS CIEGOS,
8. INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, ADEMÁS DE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD.

-LA PUESTA EN MARCHA Y ARRANQUE DE INICIO LA DEBERÁ DE REALIZAR DIRECTAMENTE EL

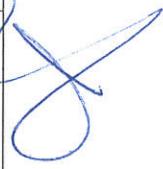
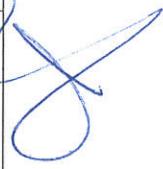
-LA PUESTA EN MARCHA Y ARRANQUE DE

NO CUMPLE

NO HAY CERTEZA DE LOS BIENES A ENTREGAR YA QUE EN MARCA Y MODELO DEJA LA PALABRA “0 SIMILAR”

	<p>FABRICANTE DEL EQUIPO INSTALADO.</p> <p>ENTREGABLES: MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ENFRIAMIENTO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: DE 1 AÑO EN CONDICIONES NORMALES DE USO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, QUE IMPIDAN SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>MARCAS Y MODELO OFERTADO</p> <p>TRIPPLITE O SIMILAR, MODELO SRCOOL33K O SIMILAR</p>	<p>INICIO LA DEBERÁ DE REALIZAR DIRECTAMENTE EL FABRICANTE DEL EQUIPO INSTALADO.</p> <p>ENTREGABLES: MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ENFRIAMIENTO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: DE 1 AÑO EN CONDICIONES NORMALES DE USO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, QUE IMPIDAN SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>TRIPPLITE O SIMILAR, MODELO SRCOOL33K O SIMILAR</p>
--	---	--

La descripción señalada respecto a los requisitos 11 y 12 del apartado 2.4) de la Convocatoria se evalúa conforme a la siguiente tabla:

No.	REQUISITO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
11.	Copia (escaneada) del certificado por parte del fabricante de la marca ofertada, dicha certificación deberá estar dirigida a la empresa participante. Así mismo presentará carta compromiso en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará el original de la referida carta del fabricante.	SI CUMPLE	   
12.	Carta garantía emitida por parte del fabricante en la cual indique: "Manifesto que responderemos a la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes de la marca adjudicada y que son ofertados en la presente invitación, así mismo hacemos constar que los bienes ofertados cuentan con un periodo de garantía de 1 año a partir de la recepción de los bienes adjudicados."	SI CUMPLE	   

ENTE REQUERENTE


C.P. Luis Adrián López de la Torre
Director General de Administración y Servicios
de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

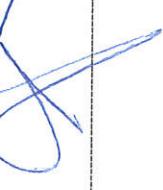
POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:


Ing. Alejandro Viay Danielli,
Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales
de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.


Ing. Roberto Ortiz Hernández,
Jefe del Departamento de Política Informática
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.


Ing. José Salvador González Castillo
Jefe del Departamento de Infraestructura de TI
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.


Aguascalientes, Ags., a 2 de julio de 2020.


FIN DEL DICTAMEN TÉCNICO